

# **Desde el Gobierno explicaron el porqué de la clausura de la mina de yeso Don Marcelo en El Sosneado**

02/04/2025



La Dirección de Minería de Mendoza ordenó el 27 de marzo la clausura de la mina de yeso Don Marcelo en El Sosneado, luego de comprobar que la explotación operaba sin declaración de impacto ambiental y no había cumplido con diversas instrucciones impuestas por la autoridad minera. La medida incluye una multa de 16 millones de pesos y la inscripción en el registro de infractores, una vez que el fallo quede firme. El director de Minería, Jerónimo Shantal, explicó que concurrió a la cantera Don Marcelo con personal de la Policía Ambiental Minera y el director de Protección Ambiental, Leonardo Fernández, para realizar la inspección y la posterior clausura.

El director de Minería de la provincia, Jerónimo Shantal, explicó a Diario San Rafael y FM Vos 94.5 que la decisión se tomó tras reiterados incumplimientos. “Una mina de yeso, que explotaba un particular en El Sosneado, ya había sido emplazada en reiteradas oportunidades. Se le otorgaron prórrogas para que cumpliera con las instrucciones de la autoridad ambiental minera y de la Policía Ambiental Minera, pero no lo hizo”.

Entre las principales irregularidades, Shantal detalló que “no tenía la declaración de impacto ambiental, que es lo más importante”. Además, agregó que “había varias instrucciones sobre buenas prácticas mineras que fueron ignoradas, incluso luego de visitas previas de inspectores en años anteriores”. Por ello, señaló que “en el último emplazamiento no se hizo lugar a ninguna prórroga, se ordenó la clausura y la inscripción en el registro de infractores”.

La sanción impuesta se enmarca en el Código de Procedimiento Minero, que endureció las medidas contra incumplimientos ambientales. “Antes, cuando no teníamos este código, los inspectores tenían pocas facultades. Iban, ordenaban algo, pero apenas se iban, los responsables volvían a operar. Con el nuevo procedimiento, se endurecen las sanciones y la Policía Ambiental Minera tiene más facultades”, explicó Shantal. “Hoy en día, no acatar una orden o desobedecer a la Policía Ambiental Minera pasa a ser directamente un delito”.

Además de la multa, la empresa deberá presentar un plan de remediación del sitio afectado. “Este plan es obligatorio y debe indicar cómo se va a restaurar la zona impactada por la explotación. Lo presentan, nosotros lo aprobamos y luego se realiza un seguimiento para verificar su cumplimiento”, indicó el funcionario.

La empresa titular de la mina había sido notificada en diversas ocasiones sobre irregularidades detectadas en el yacimiento. Entre las principales infracciones constatadas en inspecciones previas se encontraron:

- Falta de autorizaciones ambientales.
- Falta de señalización de seguridad.
- Ausencia de provisión de agua potable y dispositivos de refrigeración de alimentos.
- Depósito de explosivos sin polvorín habilitado ni personal certificado para su manipulación.
- Falta de orden y limpieza en el almacenamiento de combustible, con derrames sin la contención adecuada.

El incumplimiento de la multa también tiene consecuencias. “Si en cinco días no se paga, la deuda pasa directamente a juicio de apremio en la Administración Tributaria de Mendoza (ATM), lo que implica un incremento de costos debido a honorarios, intereses y costas judiciales”, advirtió Shantal.

El funcionario también señaló que esta mina no es la única en falta y que se están llevando adelante otras clausuras. “Hemos hecho ceses de actividades en varias explotaciones y estamos ordenando la clausura de otras que ni siquiera han presentado documentación ante la autoridad ambiental minera”.

Finalmente, hizo un llamado a la comunidad para que colabore denunciando actividades sospechosas. “Nuestro cuerpo de controles es sólido, pero siempre es importante la ayuda de la ciudadanía. Si alguien ve algo irregular, aunque tenga dudas, que lo denuncie. En la

página de la Dirección de Minería, en la Oficina Virtual, hay un sistema para hacer denuncias online y queda constancia de la presentación”, concluyó.